



**RECTORÍA
CIRCULAR
005**

CODIGO: 200

FECHA: 12 de marzo de 2018

PARA: Vicerectorías Académica, de Gestión Universitaria, Administrativa y Financiera, Secretaría General, Sudirecciones, Oficinas Asesoras y Grupos internos de Trabajo.

ASUNTO: Disponibilidad Auditores Internos de Calidad

Cordial saludo

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1410 de 2009, Artículo 6°, literal f. y h., son funciones del Comité del Sistema de Gestión Integral, del cual hacen parte el Rector y los Vicerrectores, entre otros funcionarios, "Propender por el cumplimiento de los principios que orientan el Sistema Integrado de Gestión y de Control, en especial los de autocontrol, autoregulación y autogestión" y "Fijar las pautas para el establecimiento, implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema Integral de Gestión y de Control...", motivo por el cual la Rectoría invita a todos los líderes de los procesos y/o jefes de las unidades académicas y administrativas a facilitar los espacios y tiempos requeridos por los funcionarios que se formaron como Auditores Internos de Calidad en la Universidad, para el desarrollo de las etapas de la auditoría interna de calidad que se llevará a cabo próximamente: Preparación, auditoría en sitio, elaboración y distribución del informe y seguimiento.

Así mismo, se invita a los funcionarios que han sido seleccionados para dicha actividad, a colaborar con tales tareas, según el programa de auditoría, aprobado por la Rectoría y coordinado por la Oficina de Desarrollo y Planeación, y el procedimiento de Auditorías Internas UPN, publicado en el Manual de Procesos y Procedimientos del Sistema de Gestión Integral.

Cordialmente,

 **ADOLFO LEON ATEHORTUA CRUZ**
Rector